



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 18217/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 18217/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE PERFORMANCE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Artes, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1009/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 405 del 25 de agosto de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE PERFORMANCE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Artes, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE PERFORMANCE a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01099010-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 405 del 25 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Artes
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE PERFORMANCE

Requisitos de Ingreso:

a) Egresados de carreras de grado afines a los ejes de la Especialización (Artes, Humanidades o Ciencias Sociales) de universidades nacionales, provinciales, públicas o privadas reconocidas por autoridad competente y de cuatro años de duración como mínimo.

b) Egresados de Institutos de Estudios Superiores no universitarios que posean títulos en carreras afines a los ejes temáticos de la especialización y que se encuentren comprendidos en los casos contemplados por el artículo 39 bis de la ley Nacional de Educación Superior, y la Resolución del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 279/04. En estos casos el postulante deberá acreditar antecedentes suficientes en el área específica de la especialización.

c) Egresados de universidades extranjeras con título de nivel equivalente al de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, previa aceptación del Honorable Consejo Directivo de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales.

d) Excepcionalmente, egresados de otras carreras universitarias no mencionadas en ítem a) en cuyo caso el Comité Académico establecerá la pertinencia del título y de la formación para su admisión.

El Comité Académico podrá solicitar, sobre la base del Currículum Vitae de los postulantes, una entrevista personal y establecer requisitos complementarios de admisión para los que posean títulos no universitarios según la normativa vigente.

En el caso de postulantes provenientes de países no hispanohablantes, se deberá acreditar dominio funcional del idioma castellano.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

CURSOS TEÓRICOS Y TEÓRICO PRÁCTICOS

01	Estudios de Performance.	Semestral	60	Presencial	
03	Metodología de la Investigación.	Semestral	40	Presencial	
04	Teorías Sociales Contemporáneas.	Semestral	40	Presencial	
05	Performance y Ciencias del Lenguaje.	Semestral	40	Presencial	
06	Teorías de la Cultura.	Semestral	40	Presencial	

SEMINARIO Y TALLERES

08	Seminario de Investigación.	Semestral	20	Presencial	
02	Taller de Producción Artística I.	Semestral	60	Presencial	
07	Taller de Producción Artística II.	Semestral	60	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PASANTÍA

09	Pasantía	Semestral	20	Presencial	
----	----------	-----------	----	------------	--

OTRO REQUISITO

	Trabajo Final	Semestral	-	---	
--	---------------	-----------	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE PERFORMANCE

CARGA HORARIA TOTAL: 380 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N° 18217/14 UN de Córdoba - ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE
PERFORMANCE - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.